

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 15-2015

Guatemala, 06 ENE 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad, la cultura nacional y universal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial número 1176-2010 de fecha 15 de julio de 2010 establece la creación del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente –PADEP/D-.

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento en lo establecido en las cláusulas cuarta (4ª.) y quinta (5ª.) del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Educación, con fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil nueve (2009), signados por las autoridades superiores de ambas dependencias, se hace necesario para la ejecución del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente –PADEP/D-, elevar al Despacho de la Señora Ministra aprobación de carta de entendimiento para la Quinta Cohorte

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 193 y 194, incisos a), f), e i), de la Constitución de la República de Guatemala, y los artículos 23, 24 y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar Carta de Entendimiento para la Quinta Cohorte de Profesionalización Docente.

Artículo 2. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y surte sus efectos a partir de la fecha de firma de la Carta de Entendimiento.

COMUNÍQUESE

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL (with signature and circular stamp of the Ministry of Education)

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN

OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA (with signature and circular stamp)

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA (with signature and circular stamp)

GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ALVARADO (with signature and circular stamp)